



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 MAY 1994

Expte. Nº 2.504/94

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Sra. María Victoria Carral, agente administrativo, categoría 5 de la Secretaría del Consejo Superior, solicita reducción horaria, y atento a la conformidad de la citada dependencia y el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la reducción a 20 (veinte) horas semanales, la jornada de labor de la Sra. María Victoria CARRAL, agente administrativo, categoría 5 de la Secretaría del Consejo Superior, a partir del 1º al 14 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada reducción horaria se encuadra en el artículo 110 - Capítulo XIV del Decreto Nº 2213/87 - Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 263 - 94